

## **Aviso resumido de Demanda Colectiva por Pérdidas Económicas para el Consumidor y Control Médico**

**Si usted es una persona que consumió y/o pagó alguna suma de dinero por Valsartán o Medicamentos que Contienen Valsartán (“MCV”), una demanda colectiva podría afectar sus derechos.**

Una demanda colectiva titulada *In re: Valsartan, Losartan, and Irbesartan Products Liability Litigation*, Caso N.º 1:19-md-02875-RBK-SAK (la “Demanda”) se encuentra actualmente en trámite ante el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Nueva Jersey (“el Tribunal”). La Demanda alega que los Demandados (una lista completa de estos Demandados está disponible en el Sitio Web del Caso, [www.ValsartanMedicationLawsuit.com](http://www.ValsartanMedicationLawsuit.com)) violaron las leyes estatales al fabricar, distribuir, vender y/o expender Valsartán o MCV que estaban contaminados con probables carcinógenos humanos en forma de nitrosaminas, N-nitrosodimetilamina (“NDMA”) y N-nitrosodietilamina (“NDEA”). Los Demandados han negado haber cometido infracción alguna, han negado que las cantidades de NDMA o NDEA presentes en el Valsartán y los MCV en cuestión fueran o pudieran ser cancerígenas, y han hecho valer diversas defensas de hecho y de derecho en respuesta a los reclamos presentados en nombre de los Colectivos.

El Tribunal no ha decidido si los Demandados incurrieron en alguna conducta indebida o si las pretensiones de los Demandantes tienen fundamento. Sin embargo, el Tribunal ha certificado tanto un Colectivo de Demandantes de Pérdidas Económicas para el Consumidor como un Colectivo de Demandantes de Control Médico y diversos Subcolectivos de los que usted puede formar parte a menos que se excluya de los Colectivos y de la Demanda. Una persona puede participar en uno de los Colectivos de Demandantes o en ambos, dependiendo de si reúne los requisitos para ser miembro del colectivo según las definiciones del mismo. Si reúne los requisitos, tiene derecho a participar como miembro del colectivo o a excluirse. Se aplican ciertas excepciones.

La Demanda se encuentra en trámite. Puede visitar el Sitio Web del Caso para **registrarse y recibir novedades** sobre la Demanda y sobre cualquier posible resarcimiento o beneficio para los miembros del colectivo. **Esto nos permitirá ponernos en contacto con usted en caso de que se produzca algún acuerdo conciliatorio o sentencia en el futuro.** Este Aviso no incluye ni afecta a ningún reclamo por lesiones personales.

Un tribunal federal ordenó que se le proporcionara este Aviso. El Tribunal autorizó y exigió específicamente que el aviso se proporcionara por correo electrónico o mensaje de texto, cuando estuviera disponible, o por correo postal de los EE. UU. en ciertas circunstancias limitadas.

### **¿Quién está incluido?**

Los Colectivos de Demandantes de Pérdidas Económicas para el Consumidor y de Control Médico generalmente se definen como:

**Colectivo de Demandantes de Pérdidas Económicas para el Consumidor:** Todas las personas en los Estados Unidos y sus territorios y posesiones que, desde al menos el 1 de enero de 2012 hasta la fecha de retiro definitivo del mercado el 10 de noviembre de 2021, pagaron alguna suma de dinero por un medicamento que contenía valsartán (destinado al uso personal o doméstico) fabricado por cualquier Demandado por Ingrediente Farmacéutico Activo o Dosis Terminada, y distribuido o vendido en los Estados Unidos por cualquier Demandado.

**Colectivos de Demandantes de Control Médico:** Personas residentes en los Estados Unidos y sus territorios y posesiones (excepto Misisipi, Nuevo Hampshire, Carolina del Norte y Dakota del Norte) que consumieron un Umbral Acumulativo a lo Largo de la Vida suficientemente alto de NDMA o NDEA, en MCV genéricos fabricados por cualquier Demandado por Ingrediente Farmacéutico Activo o Dosis Terminada, y comercializados en los Estados Unidos y sus territorios y posesiones, al menos desde el 1 de enero de 2012.

En el Sitio Web del Caso [www.ValsartanMedicationLawsuit.com](http://www.ValsartanMedicationLawsuit.com) puede consultarse información detallada sobre los Colectivos y Subcolectivos exactos.

### **¿Cuáles son mis derechos y opciones?**

**No hacer nada:** Si no hace nada, seguirá formando parte del o de los Colectivos y de la Demanda y quedará obligado por cualquier sentencia futura del Tribunal.

**Excluirse voluntariamente:** Todas las personas que se ajusten a las definiciones del Colectivo de Demandantes de Pérdidas Económicas para el Consumidor o del Colectivo de Demandantes de Control Médico quedarán automáticamente incluidas en los respectivos Colectivos, a menos que opten por excluirse por completo de los Colectivos y de la Demanda. Para excluirse voluntariamente, debe enviar una solicitud de exclusión al Administrador del Colectivo por correo electrónico ([info@ValsartanMedicationLawsuit.com](mailto:info@ValsartanMedicationLawsuit.com)) o por correo postal a Valsartan Class Administrator, ATTN: Exclusion Request, PO Box 3376, Baton Rouge, LA 70821, **con sello postal fechado o correo electrónico enviado y recibido a más tardar el 31 de enero de 2024**. Esta fecha puede cambiar. Consulte el Sitio Web del Caso para recibir información actualizada. Esta es la única opción que le permite entablar sus propias demandas contra uno o varios Demandados por las pretensiones legales planteadas en la Demanda. La elección de esta opción significa que usted no quedará obligado por ninguna resolución futura que se dicte en el marco de la Demanda; sin embargo, tampoco tendrá derecho a recibir ningún pago u otros beneficios, si los hubiere, que el Tribunal conceda a cualquiera de los Colectivos.

Los detalles completos sobre cómo excluirse de los Colectivos y de la Demanda están disponibles en el Sitio Web del Caso [www.ValsartanMedicationLawsuit.com](http://www.ValsartanMedicationLawsuit.com).

**¿Cuento con un abogado en este caso?** Sí, si no se excluye voluntariamente optando por no participar. El Tribunal ha designado a Ruben Honik de Honik LLC, Conlee Whiteley de Kanner & Whiteley, LLC, y John R. Davis de Slack Davis Sanger, LLP como representantes del Colectivo de Demandantes de Pérdidas Económicas para el Consumidor. Rachel Geman de Lieff Cabraser Heimann & Bernstein y Nicholas Migliaccio de Migliaccio & Rathod LLP han sido designados como representantes del Colectivo de Demandantes de Control Médico.

**¿Dónde puedo obtener más información?** Este es sólo un resumen de la Demanda, sus opciones y derechos legales. Si tiene preguntas, desea ver el aviso detallado u otros documentos o registrarse para recibir novedades sobre los Colectivos y la Demanda, visite [www.ValsartanMedicationLawsuit.com](http://www.ValsartanMedicationLawsuit.com). También puede llamar al 1-866-875-9644.

[www.ValsartanMedicationLawsuit.com](http://www.ValsartanMedicationLawsuit.com)

1-866-875-9644

**POR FAVOR, NO ESCRIBA NI LLAME AL TRIBUNAL O A LA SECRETARÍA PARA SOLICITAR INFORMACIÓN.**